

|TERMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2015

I. OBJETO

CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA || DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN VIRTUD DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL TOLIMA SEGÚN CONVENIO 150 DEL 17 DE DIIEMBRE DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL

II. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Departamento del Tolima – Secretaria de Salud del Tolima, y el Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, suscribió el convenio No 150 del 17 de diciembre de 2014 para GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y LA SEGURIDAD DE LA POBLACION ATENDIDA, MEDIANTE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, EN VIRTUD DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL TOLIMA”

El convenio suscrito entre las partes, está sustentado en la necesidad de superar la deficiente infraestructura para la prestación del servicio de salud en el sur del Tolima, debido a la disminuida infraestructura, que repercute en la infraestructura técnica y de recurso humano.

Producto del convenio suscrito y ya referenciado, el Departamento del Tolima, asignó la suma de MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS y el Hospital San Juan Bautista la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, recursos que deben ser destinados a contratar los estudios y diseños para la reposición de la infraestructura hospitalaria del Hospital San Juan Bautista de Chaparral, para un área aproximada de 15.000 M2; recursos que deben ser ejecutados en un plazo máximo de 6 meses contados a partir del acta de iniciación celebrada entre el Departamento del Tolima y el Hospital San Juan Bautista ESE y cumpliendo las condiciones convenidas entre las partes.

Basado en la necesidad de ejecutar las obligaciones convenidas, el Hospital San Juan Bautista ESE se permite adelantar el proceso de contratación definido como CONVOCATORIA PUBLICA, en apego al Estatuto Interno de Contratación del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral y el manual interno de contratación de la misma entidad, cuyo objeto es CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN VIRTUD DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL TOLIMA SEGÚN CONVENIO 150 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL, en un área aproximada de 15000 M2 .

III. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1 Hacer entrega de estudios y diseños (Plan de implantación) que incluye:

- 3.1.1. Estudio de tránsito y ambiental diseño áreas exteriores
- 3.1.2. Urbanismo y paisajismo incluye renderizaciones y modelajes en 3d. Realismo virtual
- 3.1.3. Diseño arquitectónico incluye renderizaciones y modelajes en 3d. Realismo virtual
- 3.1.4. Estudio de suelos
- 3.1.5. Topografía
- 3.1.6. Diseño estructural , puntos fijos
- 3.1.7. Diseño hidráulico e hidrosanitario
- 3.1.8. Diseño aguas lluvias (Pluvial)
- 3.1.9. Diseño agua caliente
- 3.1.10. Diseño red contra incendios
- 3.1.11. Diseño eléctrico con todos sus componentes (redes eléctricas – sistema eléctrico que permita la utilización de energía alternativa. CCTV, detección de incendios, voz y datos, plantas eléctricas, línea de vida o soporte vital etc.
- 3.1.12. Diseño de señalización interna. Señalética
- 3.1.13. Diseño de sistemas de ventilación, ventilación mecánica y sistema de aire acondicionado
- 3.1.14. Diseño redes de gases medicinales
- 3.2. Presupuesto y Análisis de precios unitarios
- 3.3. Programación de obra
- 3.4. Especificaciones técnicas de materiales y obra
- 3.5. Tramite y consecución de licencias (las expensas corren por cuenta de la ESE.

3.6. ITEMS DE DISEÑO

3.6.1 Área de administración

3.6.2 Consulta Externa

3.6.3 Urgencias

3.6.4 Farmacia

3.6.5 Laboratorio

3.6.6 Imágenes diagnosticas

3.6.7 Área Quirúrgica (cirugía)

3.6.8 Obstetricia

3.6.9 Esterilización

3.6.10 Hospitalización

3.6.11 Pediatría

3.6.12 Morgue

3.6.13 Servicios Generales

3.6.14 Parqueadero cubiertos y descubiertos para ambulancias y usuarios

3.6.15 Esquema básico , anteproyecto, y proyecto definitivo que incluye modelo tridimensional

Los estudios y diseños se realizarán sobre un área aproximada de 15.000M2, siendo el área definitiva la resultante del ajuste al programa médico arquitectónico.

3.7.15 Adelantar su propuesta acorde con los permisos y consultas previas emitidas por las Entidades competentes, tales como Planeación Municipal, Cortolima, Acueducto y Alcantarillado, Empresa de Energía del Tolima, Ministerio de Salud y Protección social y demás entidades que intervengan en la reglamentación, control y aprobación de estos proyectos En caso que la reglamentación vigente se modifica o complemente, el proponente deberá acogerse a ella sin costo adicional para el Hospital.

3.7.16 Realizar visita de acompañamiento en la ejecución de la obra y acogerse a las instrucciones o lineamientos impartidos por parte del supervisor.

3.7.17 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 artículo 50 y Ley 1150 de 2007 artículo 23.

I.V. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En aplicación del Estatuto de Contratación, Acuerdo No 002 del 5 de junio de 2014 articulo 24 y el Manual de Contratación adoptado por Resolución 725 del 1 de septiembre de 2014, la modalidad de contratación denominada CONVOCATORIA

PUBLICA siendo el régimen jurídico del contrato, el establecido en el Derecho Privado, no obstante de conformidad con la Ley 100 de 1993, 1150 de 2007 y 1438 de 2012, el Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública

El procedimiento corresponde a esta modalidad de selección, debido a que el valor del presupuesto oficial supera los 200 salarios mínimos legales mensuales, para la vigencia 2014

V. POSIBLES OFERENTES

En la presente invitación se permite la participación de personas naturales, jurídicas, uniones temporales y/o consorcios, al tenor de lo establecido en el Artículo séptimo (7°) de la Ley 80 de 1.993.

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital.

Los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán presentar separadamente toda la documentación requerida en estos Términos.

Los miembros del consorcio y/o unión temporal, deberán designar la persona que los representará para todos los efectos y señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Para efectos de la verificación de la experiencia específica del proponente en el caso de consorcios y/o uniones temporales, esta se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los asociados en la unión o consorcio.

Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio.

VI. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

6.1. DOCUMENTOS LEGALES

El proponente deberá presentar en su propuesta, los siguientes documentos:

- 6.1.1 Carta de presentación, según formato No 001 adjunto a los presentes términos
- 6.1.2 Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a 30 días del cierre de la presente convocatoria.
- 6.1.3 Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, en donde se encuentre inscrito, clasificado y calificado en el código 72.12.14., 95.12.17, 95.12.20, 95.12.23.
- 6.1.4 Fotocopia de cedula del proponente o representante legal si es una persona jurídica
- 6.1.5 Certificados sobre antecedentes fiscales, penales y disciplinarios.
- 6.1.6 Certificación del cumplimiento de la obligación ante el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la Ley 789 de 2002.

Las calidades y/o requisitos de participación establecidos para las personas naturales y/o jurídicas, se exigen igualmente para cada uno de los miembros del Consorcio y/o Uniones Temporales según el caso

6.2 DOCUMENTOS PROPUESTA TECNICA

El proponente deberá presentar una propuesta técnica, la cual acompañará de los siguientes documentos:

6.2.1. Acreditar mediante certificación la ejecución de contratos que haya realizado estudios y diseños de construcciones hospitalarias y con una experiencia mínima de 10 años en construcciones de edificaciones hospitalarias. La experiencia se contará en años certificados. En caso de presentarse certificaciones que se sobrepongan en el tiempo, para efectos de contabilizar la experiencia, solo se tomará la experiencia que cubra más tiempo.

6.2.2. Adicional a la certificación presentada para el ítem anterior, el proponente deberá Acreditar mediante certificación la ejecución de contratos cuyo objeto haya sido la elaboración y/o ejecución y/o coordinación y/o supervisión de estudios y diseños técnicos de hospitales con servicio de hospitalización o cirugía en instituciones prestadoras de servicios de salud bien sea públicos o privados con un área mínima de 15.000 M2

6.2.3. El proponente deberá presentar un organigrama que permita visualizar los profesionales dispuestos para la ejecución del contrato, especificando tiempos de dedicación.

6.2.4. Presentar las hojas de vida de los profesionales debidamente certificada, que se dispondrán para la ejecución del contrato, los cuales deben cumplir como mínimo con el siguiente perfil, debidamente certificada por la entidad y firmada por la persona idónea para tal fin

6.2.5 Se debe de anexar carta de intención suscrita por el personal propuesto, especificando el tiempo de dedicación. El personal propuesto no puede ser modificado, y/o cambiado durante la ejecución del contrato, salvo fuerza mayor y caso fortuito. En este caso se debe presentar hoja de vida igual o superior a la presentada en la propuesta, previa autorización del ente contratante.

CARGO	PROFESION	POSTGRADO (ESPECIALIZACION, MAESTRIA, DOCTORADO)	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACION
Director de Consultoría	Arquitecto y/o ingeniero civil con matricula profesional vigente		10 años de experiencia general contado desde la expedición de la matricula profesional	Certificar contratos en dirección y/o residencia de consultoría de diseños, con entidades hospitalarias	40%
Arquitecto diseñador	Arquitecto con matricula profesional vigente	Construcción hospitalaria, estructuras y construcción.	10 años de experiencia general contado desde la expedición de la matricula profesional	Certificar contratos de diseños arquitectónicos de edificaciones hospitalarias	80%
Diseñador estructural	Ingeniero Civil	Especialización en estructuras	10 años de experiencia general contado desde la expedición de la matricula profesional	Certificar contratos de diseños estructural en edificaciones hospitalarias	60%
Diseñador hidráulico e Hidrosanitari	Ingeniero Civil y/o sanitario		5 años de experiencia general contado	Certificar contratos de diseños Hidráulico y/o Hidrosanitario en	60%

o			desde la expedición de la matricula profesional	edificaciones hospitalarias	
Diseñador eléctrico	Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electricista		5 años de experiencia general contado desde la expedición de la matricula profesional	Certificar contratos de diseños eléctrico en edificaciones hospitalarias	60%
Asesor Ambiental	Ingeniero Ambiental		Cinco (5) años de experiencia profesional General a partir de la fecha de expedición de su matrícula	Asesor Ambiental en mínimo un (1) proyecto de edificaciones Publicas	60%
Topógrafo	Topógrafo		Diez (10) años de experiencia profesional. General a partir de la fecha de expedición de su Tarjeta Profesional	Topógrafo proyectos de edificaciones públicas en un (1) Proyecto de edificaciones publicas	20%

6.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS

El oferente deberá presentar en su propuesta, los siguientes documentos financieros:

6.3.1. Balance financiero vigencia 31 de diciembre de 2013 con sus respectivas notas, discriminando corrientes y no corrientes (activos y pasivos)

6.3.2. Balance financiero vigencia 31 de diciembre 2014 con sus respectivas notas, discriminando corrientes y no corrientes (activos y pasivos)

6.3.3 Declaración de renta 2012 y 2013.

6.3.4. Comparativo Balances financieros 2013 y 2014

DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los documentos que forman parte de esta solicitud de oferta son:

6.3.1. El Certificado de Disponibilidad presupuestal No. fecha de expedición

6.3.2. Los Términos de Referencia y sus anexos.

6.3.3. La propuesta técnica y económica.

6.3.4. El presupuesto oficial

6.3.5. El Acuerdo No 002 de 2014

6.3.6 Las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias y la Ley 80 de 1993 en lo que concierne a las cláusulas excepcionales de los contratos estatales.

7 CRONOGRAMA

El cronograma, contiene las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución

Item	Concepto	Fecha inicio	Fecha Final	Lugar
1.	Publicación de Estudios Previos,	5 de febrero de 2015 8:00 a.m.	6 de febrero de 2015 5:00 p.m	Pag web del Hospital y SECOP
2.	Publicación de Términos de referencia	9 de febrero de 2015 8:00 a.m.	11 de febrero de 2015 9:00 a.m	Pág. web del Hospital y SECOP
3.	Presentación de Propuestas	9 de febrero de 2015 8:00 a.m.	11 de febrero de 2015 9:00 a.m	Despacho Gerencia del Hospital San Juan Bautista
4.	Evaluación de propuestas por el Comité	11 de febrero de 2015 10:00 a.m	12 de febrero de 2015 10:00 a.m	Pág. web del Hospital y SECOP
	Presentación de informe de evaluación	12 de febrero de 2015 a las 10:00 am		Pág. web del Hospital y SECOP
	Presentación de observaciones al informe de evaluación	13 de febrero de 2015 a las 10:00 am.	13 de febrero de 2015 a las 4:00 p.m.	Despacho Gerencia del Hospital San Juan Bautista Correo electrónico secretaria@hospitals anjuanbautista.gov.co
	Respuesta a las observaciones	16 de febrero de 2015 a las 8:00 p.m.	16 de febrero de 2015 a las 4:00 p.m	Pag web del Hospital y SECOP
	Acto administrativo de adjudicación del Contrato	16 de febrero de 2015		Pag web del Hospital y SECOP
	Suscripción del	16 de febrero de 2015	16 de febrero de	Hospital San Juan

	contrato		2015	Bautista ESE de Chaparral
	Requisitos de legalización	16 de febrero de 2015	24 de febrero de 2015	Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral

El Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, se reserva el derecho de expedir adendas, hasta el día 5 de febrero de 2015 utilizando como medio de publicación la página web del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral www.hospitalsanjuanbautista.gov.co y la pagina del SECOP

8 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente propuesta es de **MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (M/CTE)** el cual corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 20150001 Codigo Rubro 2304020101 ESTUDIOS Y DISEÑOS REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITAL emitida por el profesional del área financiera del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral.

9 CRITERIOS DE EVALUACION

El Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, determina como criterios de evaluación y calificación los siguientes:

DOCUMENTOS JURIDICOS

El proponente deberá presentar los documentos relacionados en el capítulo VI numerales 6,1 y 6,2, su valoración será de PROPUESTA HABIL, y dará lugar a continuar con el proceso de valoración

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

El proponente deberá presentar los documentos relacionados en el capítulo VI numeral 6,3 su valoración será de PROPUESTA HABIL, y dará lugar a continuar con el proceso de valoración

Los criterios a valorar como hábiles son:

CAPITAL DE TRABAJO : Se debe acreditar un capital de trabajo mínimo equivalente al 20% del valor del presupuesto oficial.

El capital de trabajo será aplicado según la siguiente formula

ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTES SERA IGUAL O MAYOR AL 20% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
--

GRADO O NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Se debe acreditar un grado o nivel de endeudamiento menor o igual al 55% y su fórmula será:

PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL SERA IGUAL O MENOR AL 55%

LIQUIDEZ Se debe acreditar una liquidez menor o igual al 55% y su fórmula será:

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTES SERA IGUAL O MAYOR QUE 1.0

CAPACIDAD DE CONTRATACION: El oferente deberá presentar un K RESIDUAL igual o superior a SIETE MIL SALARIOS MINIMOS COMO CONSULTOR

En caso de consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo se calculará sumando el capital de trabajo de cada uno de los integrantes

CRITERIOS DE CALIFICACION

El Comité Evaluador, asignará como mayor puntaje la valoración de SEISCIENTOS PUNTOS, distribuidos según la siguiente tabla:

VALORACION HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES	500
TOTAL	500

Puntaje que será asignado según las siguientes valoraciones:

ITEM VALORACION HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES

En este ítem, se calificará según el número de certificaciones aportadas por los proponentes, por cada profesional ofertado.

La certificación para que sea válida, deberá cumplir con los siguientes requisitos

Director de Consultoría	Certificación como director de consultorías de diseños de entidades hospitalarias
Diseñador Arquitectónico	Certificación como Arquitecto diseñador en entidades hospitalarias
Diseñador Estructural	Certificación como Diseñador Estructural en entidades hospitalarias
Diseñador Eléctrico	Certificación como Diseñador Eléctrico en entidades hospitalarias
Diseñador Hidrosanitario	Certificación como Diseñador Hidrosanitario en entidades hospitalarias

Cada una de las certificaciones y/o contrato deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser expedida por la Institución Hospitalarias y suscrita por la persona autorizada para tal fin
2. Objeto del contrato en donde se incluya DISEÑO DE OBRA Y/O ESTUDIOS
3. Tiempo de inicio
4. Tiempo final
5. Valor del contrato
6. La cantidad de metros cuadrados diseñados.

Los puntajes a asignar por certificación y/o contrato, son:

PROFESIONAL	No contratos certificados	Puntaje
Director de Consultoría	2 a 4	50

	5 en adelante	100
Diseñador Arquitectónico	2 a 4	50
	5 en adelante	100
Diseñador Estructural	2 a 4	50
	5 en adelante	100
Diseñador Eléctrico	2 a 4	50
	5 en adelante	100
Diseñador Hidrosanitario	2 a 4	50
	5 en adelante	100

10 CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN

Las propuestas serán analizadas, previos los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación y verificación de las propuestas. La selección del contratista se hará al ofrecimiento más favorable, teniendo en cuenta los factores de escogencia:

Experiencia de los profesionales que serán ofertados en cada una de las propuestas.

11 CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo

- 11.1 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- 11.2 Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- 11.3 Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos requeridos o sin la firma de la carta de presentación en original
- 11.4 Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- 11.5 El Valor sea superior al valor del presupuesto oficial
- 11.6 No cumplir con los criterios de evaluación ni de selección.

XII-. DECLARATORIA DE DESIERTA

EL Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, podrá declarar desierta la presente convocatoria pública, al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Propuesta
- b) Cuando ninguna de las Propuestas cumpla con lo exigido en los términos
- c) Cuando del contenido de las propuestas u otra circunstancia sobreviviente exista imposibilidad para el Hospital de realizar una selección objetiva.

XIII. CONDICIONES CONTRACUTALES

13.1 PLAZO: El termino de ejecución del contrato, producto de la presente convocatoria publica es de CUATRO MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

13.2 CRONOGRAMA DE PAGOS

El Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, cancelará al futuro contratista TRES PAGOS, correspondiendo el primero al CUARENTA (40%) POR CIENTO del valor del contrato previo perfeccionamiento y legalización del contrato y su ejecución no sea inferior al DIEZ (10%) de las obligaciones contractuales. Otro CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato cuando se acredite el SESENTA POR CIENTO (60%) de avance en la ejecución de las obligaciones contractuales y un pago final correspondiente al VEINTE (20%) a la finalización de las obligaciones contractuales.

13.3 LUGAR DE EJECUCION: El contrato será ejecutado en el municipio de Chaparral Tolima.

XIV. GARANTIAS

Hospital San Juan Bautista, ha definido como posibles afectaciones al proceso que se contratar, los siguientes riesgos, razón por la cual el contratista se obliga a constituir, a favor de la IPS una garantía, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare:

RIESGOS	AMPARO DEL RIESGO	CUANTIA ASEGURADA	VIGENCIA
----------------	--------------------------	--------------------------	-----------------

Precaver los perjuicios derivados del Incumplimiento imputable al Contratista de las obligaciones pactadas	CUMPLIMIENTO		10% del valor del contrato	El plazo del contrato y 4 meses más
Precaver que el contratista no cumpla con las obligaciones contraídas con el personal que utilice para la debida ejecución del contrato.	LABORAL PRESTACIONES SOCIALES	Y	5% del valor del contrato	El plazo del contrato y 3 años mas
Precaver los perjuicios derivados de los daños ocasionados a terceros imputables al contratistas	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		10% del valor del contrato	El plazo del contrato y 5 meses mas

XIII CLAUSULAS EXCEPCIONALES

El Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, amparado en la Ley 100 de 1993, incluirá dentro del texto contractual, las clausulas exorbitantes consagradas en la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que el contrato se rige por las leyes propias del derecho privado

XIV SUPERVISION E INTERVENTORIA DEL CONTRATO

La interventoría del presente contrato será ejercida por un profesional de la Ingeniería y/o arquitectura contratado por la entidad para tal fin, en los términos del convenio No 1150 del 17 de diciembre de 2014 suscrito entre el Departamento del Tolima y el Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral

XV CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate respecto del puntaje total entre dos ofertas, de tal manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán los siguientes criterios de desempate de conformidad con las reglas sucesivas y excluyentes, así:

1. Se escogerá al oferente que su personal como arquitecto diseñador, ingeniero estructural, especialista hidráulico y eléctrico presenten el mayor

número de certificaciones y/o contratos ejecutados de diseños en edificaciones de orden hospitalario.

2. Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:
 - a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
 - b. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
 - c. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

3 .Preferir la propuesta presentada que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, mediante sorteo por balotas, con el siguiente procedimiento:

Las balotas previamente marcadas con el número del proponente, de acuerdo al orden de presentación de las ofertas consignado en el acta de cierre del proceso y recibo de las propuestas, serán depositadas en una balotera oscura y se procederá a extraer por el funcionario designado por el Ordenador del Gasto, una a una las balotas, en donde la primera que se extraiga es el número que se asigna al primer elegible y así sucesivamente, hasta completar el listado de elegibilidad de los oferentes que lleguen a la fase final del proceso de selección.

Nota 1: Para la aplicación de estos criterios, el proponente deberá aportar con su propuesta la certificación de que trata el literal a, del artículo 24 de la Ley 361 de 1997.

Nota 2: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos uno de los integrantes, acredite lo señalado en la nota anterior.

Nota 3: La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser criterio de calificación de la oferta, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

XVI MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber LUIS ENRIQUE CARDONA PATIÑO en su calidad de Gerente y Representante Legal del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral Tolima identificado con cedula de ciudadanía No 6.034.160 de Villarica Tolima, por una parte y por la otra _____ con ___ No _____ representando legalmente por _____ mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No _____ de _____ quien declara hallarse sin inhabilidad e incompatibilidad conforme al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de consultoría, consignado en las siguientes cláusulas previas las siguientes CONSIDERACIONES PRIMERA: Que el Hospital San Juan Bautista ESE celebró el convenio No 1150 del 17 de diciembre de 2014 con el departamento del Tolima cuyo objeto es para GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y LA SEGURIDAD DE LA POBLACION ATENDIDA, MEDIANTE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, EN VIRTUD DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL TOLIMA. SEGUNDO Que dentro de las cláusulas convenidas, el Hospital San Juan Bautista ESE se comprometió con el Departamento del Tolima a contratar los diseños y estudios necesarios para la reposición del a infraestructura hospitalaria. TERCERO Que el Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, mediante convocatoria pública No 001 de 2015, invitó a las personas naturales, jurídicas a participar en la invitación con el fin de seleccionar el contratista que desarrollaría el objeto contractual CUARTO que producto de la convocatoria, se seleccionó como contratista a _____ QUINTO Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No _____-SEXTO Que el proceso de selección de contratista, se encuentra publicado en la pagina oficial del SECOP y del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral Tolima. Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes ACUERDAN PRIMERA OBJETO ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN VIRTUD DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL TOLIMA SEGÚN CONVENIO 150 DEL 17 DE DIIEMBRE DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN JUAN

BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se compromete a desarrollar las siguientes obligaciones

- 1) Elaborar los estudios y diseños (plan de implantación para la reposición de la infraestructura del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, que involucra: 1. Estudio de tránsito y ambiental diseño áreas exteriores 2. Urbanismo y paisajismo incluye renderizaciones y modelajes en 3d. Realismo virtual 3. Diseño arquitectónico incluye renderizaciones y modelajes en 3d. Realismo virtual 4. Estudio de suelos 5. Topografía. 6. Diseño estructural , puntos fijos 7. Diseño hidráulico e hidrosanitario. 8. Diseño aguas lluvias (Pluvial). 9. Diseño agua caliente. 10. Diseño red contra incendios. 11. Diseño eléctrico con todos sus componentes (redes eléctricas – sistema eléctrico que permita la utilización de energía alternativa. CCTV, detección de incendios, voz y datos, plantas eléctricas, línea de vida o soporte vital etc. 12. Diseño de señalización interna. Señalética. 13. Diseño de sistemas de ventilación, ventilación mecánica y sistema de aire acondicionado. 14. Diseño redes de gases medicinales. 15. Presupuesto y Análisis de precios unitarios. 16. Programación de obra. 17. Especificaciones técnicas de materiales y obra. 18. Tramite y consecución de licencias (las expensas corren por cuenta de la ESE 19. ITEMS DISEÑO. Area de administración, Consulta Externa, Urgencias, Farmacia, Laboratorio, Imágenes diagnosticas, Área Quirúrgica (cirugía), Obstetricia, Esterilización, Pediatría, Morgue, Servicios Generales, Parqueadero cubiertos y descubiertos para ambulancias y usuarios, 20. Esquema básico anteproyecto, y proyecto definitivo que incluye modelo tridimensional 21. Los estudios y diseños se realizarán sobre un área aproximada de 15.000M2, siendo el área definitiva la resultante del ajuste al programa médico arquitectónico. En caso de ser mayor al área aproximada propuesta no generará mayores costos para el HOSPITAL. 22 El CONTRATISTA garantizar que los estudios se adelantaran acorde con los permisos y consultas previas emitidas por las Entidades Competentes, tales como Planeación Municipal, Cortolima, Acueducto y Alcantarillado, Empresa de Energía del Tolima, Ministerio de Salud y Protección Social, y demás entidades que intervengan en la reglamentación, control y aprobación de estos proyectos , Si la reglamentación vigente tales como decretos, normas y resoluciones para la ejecución de los presentes estudios se modifica o complementa el proponente debe acogerse a ella sin costo adicional alguno para EL HOSPITAL igualmente el contratista deberá realizar visita de acompañamiento en la ejecución del a obra y acogerse a las instrucciones o lineamientos impartidos por parte el supervisor y/o interventor sin costo adicional alguno para el Hospital, 23 Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto convenido 24. Presentar informes parciales de cada mes y uno final sobre la ejecución del contrato. 25 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 articulo 50 y Ley 1150 de 2007 articulo 23. 26 Ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia, o se modifique sus condiciones. 27. Suscribir el acta de inicio, así como legalizar el contrato dentro de los cinco días siguientes a su perfeccionamiento, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato. 28. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. 29 Constituir las pólizas pactadas en el convenio 30. Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía 31. Presentar informe al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. 32. Suscribir el acta de liquidación una vez finalizado el término de ejecución del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA VALOR El valor del presente contrato asciende a la suma de _____ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ _____)

CLAUSULA TERCERA FORMA DE PAGO El Hospital San Juan

Bautista ESE de Chaparral, cancelará al futuro contratista TRES PAGOS, correspondiendo el primero al CUARENTA (40%) POR CIENTO del valor del contrato previo perfeccionamiento y legalización del contrato y su ejecución no sea inferior al DIEZ (10%) de las obligaciones contractuales. Otro CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato cuando se acredite el SESENTA POR CIENTO (60%) de avance en la ejecución de las obligaciones contractuales y un pago final correspondiente al VEINTE (20%) a la finalización de las obligaciones contractuales. previa verificación en el cumplimiento de las obligaciones con el sistema General de Seguridad Social y Parafiscales. **CLAUSULA CUARTA PLAZO** El plazo del presente contrato es de _____ contados a partir de la firma del presente contrato

CLAUSULA QUINTA IMPUESTOS Cualquier impuesto, tasa o gravamen que pudiera afectar el costo del trabajo estipulado en este contrato será a cargo de el contratista

CLAUSULA SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL El presente contrato de Prestación de Servicios se pagara por el rubro Presupuestal No _____ denominado _____ de acuerdo a la disponibilidad presupuestal No ____ del __ de _____ de _____, expedida por el Funcionario responsable que se anexa al presente contrato

CLAUSULA SEPTIMA RELACION LABORAL El presente contrato no genera relación laboral alguna con el Hospital, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

CLAUSULA OCTAVAINHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se haya incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Hospital.

CLAUSULA NOVENA SUPERVISION La supervisión del presente contrato lo hará la entidad contratante a través de _____, o quien haga sus veces, el cual ejercerá las funciones con todas las facultades que requiera, para el buen y fiel cumplimiento del presente contrato

CLAUSULA DECIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION El presente contrato se entiende perfeccionado con las firmas las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal Para constancia se firma en Fresno a los __ días del mes de _____ de 2014.

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA

E.SE.

CHAPARRAL TOLIMA

El suscrito _____, en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia y demás documentos de la Invitación Pública No 001 de 2015 se hace la siguiente propuesta para CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN VIRTUD DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL TOLIMA SEGÚN CONVENIO 150 DEL 17 DE DIIEMBRE DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente licitación y acepto todos los requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que ofrezco mantener el personal propuesto valor total de la oferta.
6. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, en las fechas indicadas, el objeto de la convocatoria.
7. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la convocatoria y el contrato.
9. Que la presente oferta no tiene información reservada *
10. Que el valor de la propuesta es de _____ según cuadro adjunto.

Proponente: _____

Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

PROPUESTA ECONOMICA				
CATEGORIA	TIEMPO DE DEDICACION	Tiempo de ejecucion del contrato	SUELDO/MES	COSTO PERSONA
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Consultoría	40%	4,00		
Diseñador Arquitectónico	80%	4,00		
Diseñador Estructural	60%	4,00		
Diseñador Eléctrico	60%	4,00		
Diseñador Hidraulico y/o sanitario	60%	4,00		
Asesor Ambiental	60%	4,00		
Topografo	20%	4,00		
SUBTOTAL				
EQUIPOS DE APOYO				
Vehiculo	1,00	4,00		
Estudio de suelos (incluye toma de muestras ensayos de laboratorio e informe)	1,00	1,00		
Equipo de Topografia (incluye estación, nivel y equipos complementarios)	1,00	1,00		
Equipo Computador (3 Computador)	1,00	4,00		
SUBTOTAL				
COSTOS DE OFICINA Y PAPELERIA				
Papelera y Documentos	1,00	4,00		
Fotocopias y Heliografias y planos	1,00	4,00		
Informes	1,00	4,00		
SUBTOTAL				
TOTAL COSTO DIRECTO				
DESCRIPCION	FAC MULT PRESTACIONES		C/DIRECTO	VLR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL	1,80			
EQUIPOS DE APOYO	1,00			
COSTOS DE OFICINA Y PAPELERIA	1,00			
SUBTOTAL				
COSTO CONSULTORIA ANTES DE IVA				
UTILIDAD				
IVA (16%)				
COSTO TOTAL CONSULTORIA				